



Resolución Directoral

N° 022-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA

Lima, 25 de marzo de 2019.

VISTOS:

La Carta N° 001-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC/CS – LP N° 01-2019, del Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 01-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC (Primera Convocatoria), y el Memorando N° 154-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UA, de fecha 21 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2018-VIVIENDA, se creó el Programa Agua Segura para Lima y Callao, el cual depende del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS y tiene por objeto gestionar proyectos de inversión en agua y saneamiento en el ámbito de responsabilidad de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima Sociedad Anónima - SEDAPAL, con la finalidad de cerrar la brecha de infraestructura en agua y saneamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 242-2017-VIVIENDA y su modificatoria, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Agua Segura para Lima y Callao, el cual establece, entre otros, su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en el numeral 41.1 del artículo 41º que es requisito para convocar un procedimiento de selección, contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA, se aprobó el expediente de contratación y designación del comité de selección, del procedimiento de selección Licitación Pública N° 01-2019-VIVIENDA-VMSC-PASLC, para la Ejecución de la Obra: "Instalación de Redes Secundarias y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado en parte de los Sectores Este y Oeste del Programa de Vivienda Residencial Santa Rosa de Villa del Esquema Las Lomas de Carabayllo – Distrito de Carabayllo", Código Único N° 2337933. Asimismo, mediante el artículo segundo de la Resolución citada, se conformó el comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización de dicho procedimiento de selección;



Resolución Directoral

Que, mediante la Carta de Vistos, el Presidente del Comité de selección encargado de conducir el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 01-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC- (Primera Convocatoria), remitió a la Unidad de Administración, el proyecto de Bases Administrativas que regirán el desarrollo del mismo, para su aprobación;

Que, el proyecto de bases remitido cumple con el requisito previsto en el inciso 48.1 del artículo 48º del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; por lo que corresponde emitirse el acto resolutivo que disponga su aprobación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 47.4 del artículo 47º del citado Reglamento;



Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2019-VIVIENDA-VMCS/PASLC, se delegó al Director de la Unidad de Administración, la facultad de aprobar o modificar el Plan Anual de Contrataciones, aprobar los expedientes de contratación, designación de comité de selección y aprobación de bases para los procedimientos de elección que realice el Programa Agua Segura para Lima y Callao;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Resolución Ministerial N° 242-2017-VIVIENDA y su modificatoria, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Agua Segura para Lima y Callao, y contando con la visación de la Unidad de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- APROBAR las Bases del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 01-2019-VIVIENDA-VMSC-PASLC (Primera Convocatoria), para la Ejecución de la Obra: *"Instalación de Redes Secundarias y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado en parte de los Sectores Este y Oeste del Programa de Vivienda Residencial Santa Rosa de Villa del Esquema Las Lomas de Carabayllo – Distrito de Carabayllo"*, Código Único N° 2337933, con un valor referencial ascendente a la suma total de S/ 2 813 460, 25 (Dos millones ochocientos trece mil cuatrocientos sesenta y 25/ 100 Soles) el cual incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto.

Artículo Segundo.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral a cada uno de los miembros del Comité de Selección.

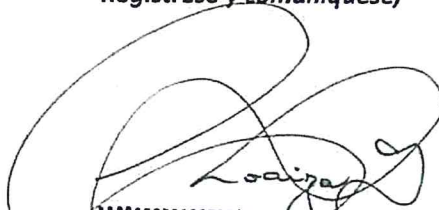
Artículo Tercero.- DISPONER que la responsable de Abastecimiento y Control Patrimonial registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico del SEACE.



Resolución Directoral

Artículo Cuarto.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución a la responsable de Abastecimiento y Control Patrimonial y demás estamentos para su cumplimiento.

Regístrese y comuníquese,


.....
CARLOS HUMBERTO LOAIZA SELIA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Programa Agua Segura para Lima
y Callao

